



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-1336-23

VISTO: Lo dispuesto en los artículos 18 apartado 1 y 21 de la Ley N° 13.981, artículos 18 apartado 1 inciso c) y 21 del Anexo I del Decreto N° 59/19, las Resoluciones P.G. N° 94/19 modificada por P.G. N° 897/19 y P.G. N° 95/19, el expediente PG.SA.-1336/23, y

CONSIDERANDO:

Que por los presentes actuados tramita la Factura Conformada N° 65/23 que tiene por objeto la provisión de toners alternativos con destino a distintas dependencias de la Procuración General;

Que la Subsecretaría de Informática de la Procuración General informa a fs. 9 y 12 un justiprecio que asciende a la suma de pesos trescientos cuarenta y tres mil quinientos con 00/100 (\$ 343.500,00), según consta a fs. 30;

Que el Departamento de Liquidación y Contabilidad fijó la imputación presupuestaria preventiva con cargo a las partidas correspondientes a fs. 27/28;

Que a fs. 31/35 obra modelo de invitación, anexo A y planilla de cotización para la obtención de presupuestos;

Que a fs. 38/43 obra constancia de las invitaciones realizadas a los proveedores del rubro, a fs. 44 obra invitación a proveedores habituales del objeto a contratar y a fs. 45 consta publicación en la página web del Ministerio Público;

Que a fs. 83 obra acta de apertura donde consta que se han recepcionado tres (3) ofertas de los proveedores Battaiotto Roberto Francisco que consta a fs. 50/62, Fernandez Daniel Rubén obrante a fs. 63/68 y Naboulet Claudio obrante a fs. 69/82;

Que a fs. 85 obra informe técnico-económico confeccionado por la Subsecretaría de Informática de la Procuración General, indicando que las tres (3) ofertas recibidas cumplen técnicamente y todos los importes se ajustan al valor actual de mercado excepto el renglón 3 del proveedor Naboulet Claudio;

Que a fs. 86 obra cuadro comparativo de ofertas de donde surge que el menor valor para los renglones 1, 3, 4, 5 y 6 es la oferta del proveedor Battaiotto Roberto Francisco y para el renglón 2 resulta ser la oferta del proveedor Naboulet Claudio;

Que a fs. 87/91 obran credenciales vigentes del Registro de Proveedores de la Provincia de Buenos Aires de los proveedores Battaiotto Roberto Francisco y Naboulet Claudio;

Que a fs. 92/93 obran constancias del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de donde surge que los proveedores Battaiotto Roberto Francisco y Naboulet Claudio, no registran anotaciones;

Que la presente contratación se hará bajo la responsabilidad del funcionario que emitió el informe técnico de fs. 85;

POR ELLO, la señora Jefe del Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Procuración General en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Resolución P.G. N° 868/19 modificada por P.G. N° 139/21 y teniendo presentes las competencias dispuestas por la Resolución P.G. N° 94/19 modificada por la Resolución P.G. N° 897/19,

RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar y aprobar el trámite de Contratación Directa - Factura Conformada N° 65/23 tendiente a contratar la provisión de toners alternativos con destino a distintas dependencias de la Procuración General.

Artículo 2º: Desestimar la oferta presentada por el proveedor Naboulet Claudio para el renglón 3 por resultar el valor cotizado inconveniente al interés fiscal.

Artículo 3º: Adjudicar según el siguiente detalle: A) Battaiotto Roberto Francisco, CUIT 20-11134190-8 con domicilio legal en calle 13 N° 18 PB de la ciudad de La Plata, el renglón 1 correspondiente a la provisión de seis (6) toner 05X alternativo compatible con impresora HP Laser Jet 2055 Dn, por un importe unitario de \$18.173,00, haciendo un total de pesos ciento nueve mil treinta y ocho con 00/100 (\$109.038,00), el renglón 3 correspondiente a la provisión de tres (3) toner Ce410xc (negro) alternativo compatible con impresora HP M451,



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-1336-23

Resolución S.A. Contrataciones N° 110/23 - 6 de octubre de 2023

por un importe unitario de \$ 22.519,00 haciendo un total de pesos sesenta y siete mil quinientos cincuenta y siete con 00/100 (\$67.557,00), el renglón 4 correspondiente a la provisión de tres (3) toner Ce411ac (cyan) alternativo compatible con impresora HP M451, por un importe unitario de \$ 20.716,00 haciendo un total de pesos sesenta y dos mil ciento cuarenta y ocho con 00/100 (\$62.148,00), el renglón 5 correspondiente a la provisión de tres (3) tóner Ce412ac (yellow) alternativo compatible con impresora HP M451, por un importe unitario de \$20.716,00 haciendo un total de pesos sesenta y dos mil ciento cuarenta y ocho con 00/100 (\$62.148,00), y el renglón 6 correspondiente a la provisión de tres (3) toner Ce413ac (magenta) alternativo compatible con impresora HP M451, por un importe unitario de \$ 20.716,00 haciendo un total de pesos sesenta y dos mil ciento cuarenta y ocho con 00/100 (\$62.148,00), haciendo un importe total adjudicado para el proveedor de pesos trescientos sesenta y tres mil treinta y nueve con 00/100 (\$363.039,00) en un todo de acuerdo a su oferta obrante a fs. 50/62 y B) Naboulet Claudio, CUIT 20-17097949-5 con domicilio legal en calle Zapiola N° 847 de Bernal, el renglón 2 correspondiente a la provisión de seis (6) tóner 26X alternativo, compatible con impresora HP LASER Jet Pro 402Dn, por un importe unitario de \$ 21.771,00, haciendo un importe total adjudicado para el proveedor de pesos ciento treinta mil seiscientos veintiséis con 00/100 (\$ 130.626,00) en un todo de acuerdo a su oferta de fs. 69/82; HACIENDO UN TOTAL ADJUDICADO PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN DE PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 493.665,00).

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la presente Resolución se imputará a las partidas presupuestarias del ejercicio 2023, de acuerdo a lo que surge la solicitud de gasto obrante a fs. 27/28.

Artículo 5º: Hacer conocer la presente resolución a las firmas adjudicatarias mediante el libramiento de las respectivas Ordenes de Provisión.

Artículo 6°: Registrar la presente resolución y proseguir con el trámite correspondiente.

Digitally signed by
Cra. PIZZUTO, LAURA
ANDREA
Jefe Departamento de
Contrataciones-Subsecretaría
de Presupuesto y
Contrataciones
Secretaría de Administración-

06/10/2023 13:18:24